Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 31 MAY 2012

VISTO el Expediente Nº 827-0551/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen locación de obra, de Gustavo Daniel Giorgetti.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tales efectos y cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento del mismo asciende a la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($11.200,00).

Que a fs. 21 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la contratación en cuestión.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención según consta en el Dictamen Nº 312/12, de fs. 27.

Que mediante Resolución (CS) Nº 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Gustavo Daniel Giorgetti, DNI Nº 29.258.447, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo, por un monto que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($11.200,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

00488

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Fuente 16, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00488

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes

Universidad Nacional de Quilmes

Universidad Nacional de Quilmes

CONTRATO

GIORGETTI, GUSTAVO DANIEL, DNI. 29.258.447, CUIT 20-29258447-5 con domicilio en Av. Agustín Debenedetti 3268, Sarandí, Partido de Avellaneda, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES,** con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: "El Contratista" conviene con "La Universidad" la tarea de edición de audio y video para 16 programas del noticiero Q.Noticias; animación y edición de informes y separadores. Los programas deben ser entregados en periodicidad semanal. El presente contrato se inicia el día 01 de marzo de 2012 debiéndose concluir la tarea el día 30 de junio de 2012.

CLAUSULA SEGUNDA: El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS ($ 11.200-) que serán abonados en cuetro cuotas de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS ($ 2.800), pagaderas del uno al cinco de cada mes.

CLAUSULA TERCERA: "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

CLAUSULA CUARTA: En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas procedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2012.

GIORGETTI GUSTAVO D

00488